

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, mayo cinco (5) del dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL – PERTENENCIA
Radicación: 2021-00237-00
Demandante: LIBIA RENGIFO VELASCO
Demandado: HEREDEROS INDET Y DETERMINADOS DE
PEDRO GIL RENGIFO Y OTROS.

En atención a la solicitud presentada por la Apoderada Judicial de la parte demandante, DRA. OLGA NIDIA ZUÑIGA GUZMAN, mediante la cual solicita el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue presentada de manera virtual, no habría lugar a devolución de documentos, pero si la tendremos para efectos de datos estadísticos como retirada la misma y así haremos la respectiva anotación en nuestro Sistema Justicia XXI. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda verbal de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, propuesta por LIBIA RENGIFO VELASCO contra HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE PEDRO GIL RENGIFO Y OTROS, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso. Informar la presente decisión a la apoderada judicial mediante providencia que se notificara por Estado electrónico en la Página Web asignada al Juzgado.
2. Cumplido lo anterior, previas anotaciones de rigor, ARCHIVASE

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE